



ACLARACIÓN N° 1 PROCESO LICITATORIO N° 26/2014 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE FUGAS DE GASES

1. En la cláusula vigésimo primero de las bases administrativas, **donde dice:**

“El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir explícitamente **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación N° 26/2014, para la suscripción de contrato marco de suministro de detectores de fuga para Bomberos”** con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$ 10.000.000.- la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.”

Debe decir:

“El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir explícitamente **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación N° 26/2014, para la suscripción de contrato marco de suministro de detectores de fuga para Bomberos”** con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$ 5.000.000.- la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.”